

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE MÁLAGA

En Sevilla, a 26 de noviembre de 2019

De una parte, el Sr. **D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ**, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre (BOJA nº 178 de 16 de septiembre de 2019), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

Y de otra Sr. D. **FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GÓMEZ**, como representante del **COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE MÁLAGA**, con CIF Q-2969003-I y domicilio en C/ Muro de Puerta Nueva, Nº 9 – 1º C, CP: 29005 de Málaga, actuando en nombre y representación de la citada entidad, según poderes derogados en Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno en la que se hace constar que D. Francisco Javier Jiménez Gómez es el Presidente del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga con fecha de 23 de febrero de 2018.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

Que la Universidad Internacional de Andalucía es una Universidad Pública del Sistema Universitario Andaluz, de posgrado, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina y el Magreb.

Que el Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, es una institución creada por los poderes públicos para llevar a cabo un control independiente e imparcial de la actividad profesional que permite a la ciudadanía ejercer sus derechos con plenas garantías. Las actividades del Trabajo Social afectan de forma directa a la salud y seguridad de las personas físicas, así como a sus derechos

respecto a los servicios de interés general, al patrimonio y la preservación del medio ambiente, y el Colegio Profesional de Trabajo Social garantiza preventivamente el cumplimiento de estos derechos.

Que ambas instituciones promueven la cooperación internacional con miras al intercambio, aprendizaje mutuo y el desarrollo de proyectos formativos e investigativos, la promoción de la solidaridad y la consolidación de programas de interés común en el ámbito institucional, académico y cultural.

Por lo expuesto, las partes deciden suscribir el presente Convenio Marco de colaboración académica, científica y cultural, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Este Convenio Marco tiene por objeto regular la colaboración académica, científica, tecnológica y cultural entre la Universidad Internacional de Andalucía y el Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga y definir los instrumentos adecuados para tal fin.

SEGUNDA. OBJETIVOS Y EJECUCIÓN

Para materializar los objetivos de este PGA, se promoverá la organización conjunta de cursos de postgrado, conferencias, seminarios, congresos, publicaciones, el asesoramiento científico y técnico, la formación y perfeccionamiento de personal docente e investigador, la realización conjunta de proyectos de investigación y desarrollo, el uso común de instalaciones y cualquier otra actividad que ambas instituciones consideran importantes para el logro de los objetivos del presente convenio.

A tal efecto las partes suscribirán los correspondientes convenios específicos, en los que se establecerán los objetivos, alcance, instrumentos y responsabilidades compartidas para el adecuado desarrollo, así como el cronograma de actividades, presupuestos y/o requerimientos específicos para su desarrollo. Adicionalmente las partes determinarán los responsables para el desarrollo de los compromisos adquiridos, su cumplimiento y seguimiento.

El presente Convenio Marco no conlleva ningún compromiso económico para las partes.



TERCERA. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

El seguimiento y coordinación de las actividades que se lleven a cabo en el marco del presente convenio se realizará por medio de una Comisión formada por un representante de la institución.

Para ello, el Colegio Profesional de Trabajo Social nombra a persona titular de la Dirección de Relaciones Internacionales a Dña. Rosa Ramos Clavero, o quien le sustituya en el cargo.

Por su parte, la UNIA nombra a D. Francisco González Fajardo, director de la Sede de Málaga de la Universidad Internacional de Andalucía.

CUARTA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración inicial de un año, renovándose por períodos iguales salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su denuncia, con sesenta (60) días de antelación a los respectivos vencimientos.

En todo caso, una vez denunciado el presente convenio continuarán en vigor los de carácter específico que se hayan suscrito a su amparo hasta su completa ejecución o la terminación del respectivo proyecto o programa de colaboración.

QUINTA. PUBLICIDAD:

Los firmantes del presente Acuerdo consienten que su texto íntegro, incluidos sus datos de carácter personal, se haga público en la página web de la UNIA y en la del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente Convenio Marco en el lugar y fecha indicados, quedando un original en poder de cada parte.

POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
ANDALUCÍA

D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ

POR EL COLEGIO PROFESIONAL DE
TRABAJO SOCIAL DE MÁLAGA
Muro de Puerta Nueva, 9 1º C
29005 - Málaga
CIF Q29690031
Telf.: 952 22 71 60
Fax: 952 22 74 31
www.trabajosocialmalaga.org

D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GÓMEZ